



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADORES SOLAR TIPO TUNEL – MARQUESINA PARA EL SECADO DE CAFÉ, INVERSIÓN REQUERIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE LA ALIANZA “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO Y SU INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN MUJERES PRODUCTORAS INDÍGENAS DE ASOANEI, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

“APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO Y SU INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN MUJERES PRODUCTORAS INDÍGENAS DE ASOANEI, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

**INVITACIÓN 003-2018
VALLEDUPAR FEBRERO DE 2019**

PRESENTAR COTIZACIÓN A NOMBRE DE FIDUCIARIA ALIANZA POPULAR FIDEICOMISO NUMERO ASOANEI

TABLA DE CONTENIDO

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN.
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. ALCANCE
4. CALIDADES DEL PROPONENTE
5. APERTURA Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
7. CIERRE DE LA INVITACIÓN
8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS T.R.
9. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN.
10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
11. DECLARATORIA DESIERTA
12. TERMINO PARA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
13. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
16. PROPUESTA ECONÓMICA
17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
18. FORMA DE PAGO
19. GARANTÍAS SOLICITADAS
20. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN
21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se regula por lo dispuesto en el Instructivo para trámite de pagos para el Proyecto Alianzas Productivas que ha establecido la ALIANZA FIDUCIARIA en calidad de administradora de los recursos del Proyecto “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO Y SU INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN MUJERES PRODUCTORAS INDÍGENAS DE ASOANEI, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro e instalación de 91 SECADORES SOLAR TIPO TUNEL – MARQUESINA PARA EL SECADO DE CAFÉ. Lo cual se fundamenta en necesidades en la post cosecha del café especial producido por 91 productoras indígenas de la alianza de Café especial - ASOANEI en el municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar. El suministro se hará a través de un contrato para entregar en tres puntos tal como se relaciona en el cuadro Nro. 01:

Cuadro Nro. 01

PRODUCTO	CANTIDAD ENTREGA YEWRWA	CANTIDAD ENTREGA EN ESCUELA DE SAN PABLO	CANTIDAD ENTREGA EN PUEBLO BELLO	TOTAL
SECADORES SOLAR TIPO TUNEL – MARQUESINA PARA EL SECADO DE CAFÉ	45	22	24	91

3. ALCANCE

La presente convocatoria tiene el siguiente alcance: suministro e instalación de 91 SECADORES SOLAR TIPO TÚNEL – MARQUESINA para realizar el secado de granos de café especial recién despulpado y fermentado de la alianza ASOANEI. Según cuadro Nro. 1, para mejorar la calidad del grano obtenido en el proceso de Postcosecha de café especial de 91 productoras indígenas de la alianza de Café especial –ASOANEI con el fin de mantener los estándares de certificación y sostenimiento ambiental para alcanzar el objetivo de la alianza de establecer un acuerdo comercial formal sostenible en el tiempo donde 91 familias comercialicen a través de ASOANEI cada una con 2 hectáreas de cultivo de café especial en producción con 5000 plantas por hectárea para que cada núcleo familiar llegue a obtener dos salarios mínimos de ingreso.

3.1 Construcción de Secadores solar tipo túnel – marquesina para el secado de café

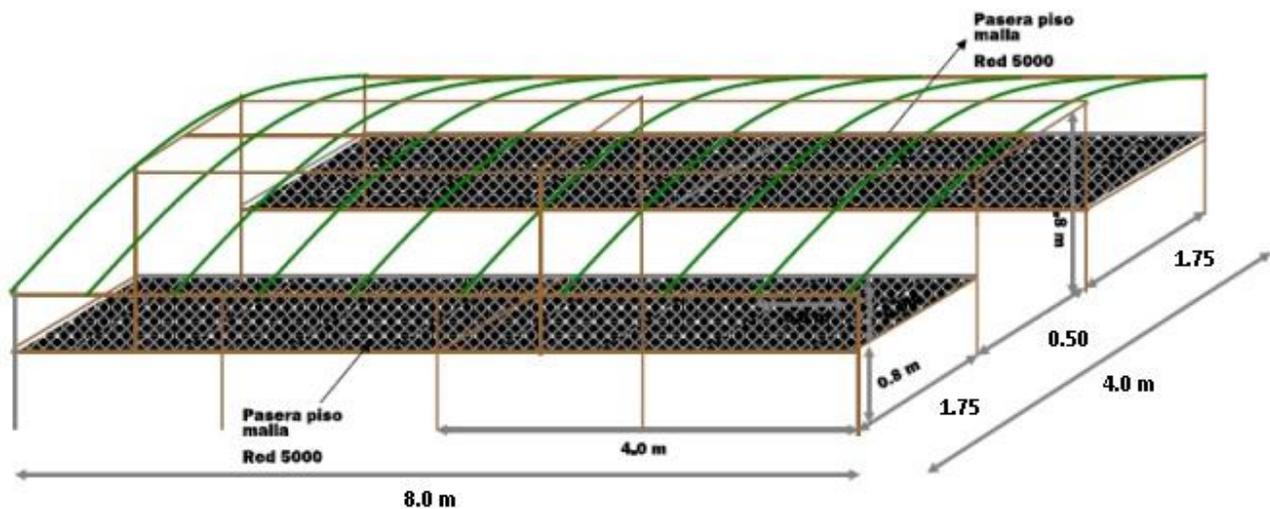
Construir 91 Secadores solar tipo tunel – marquesina, modelo FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS para 91 UNIDADES PRODUCTIVAS (Fincas) de 91 beneficiarias localizados en la zona rural del Municipio de Pueblo Bello, Cesar.

- Características de los Secadores solar tipo tunel – marquesina:

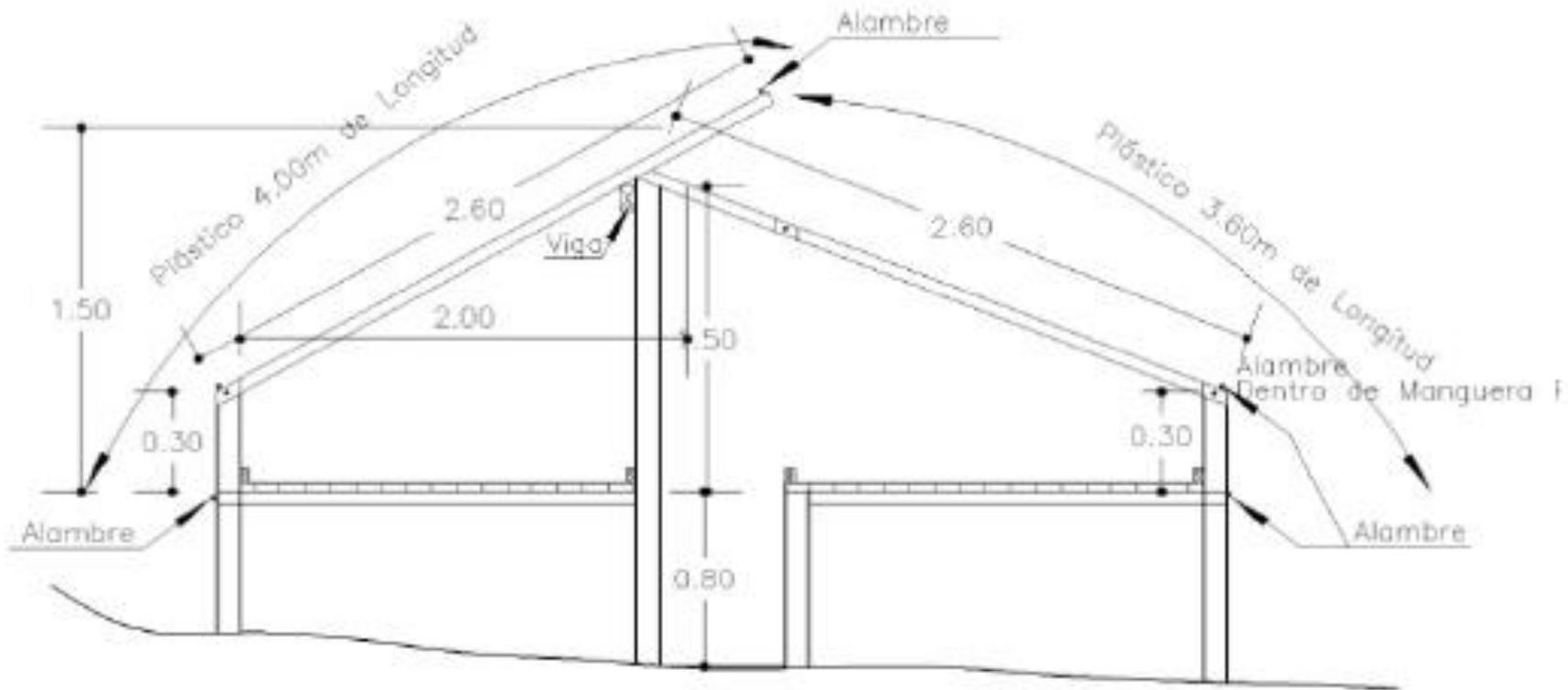
Su construcción se debe realizar tomando como base el siguiente diseño y dimensiones:



PANORAMICA MARQUESINA

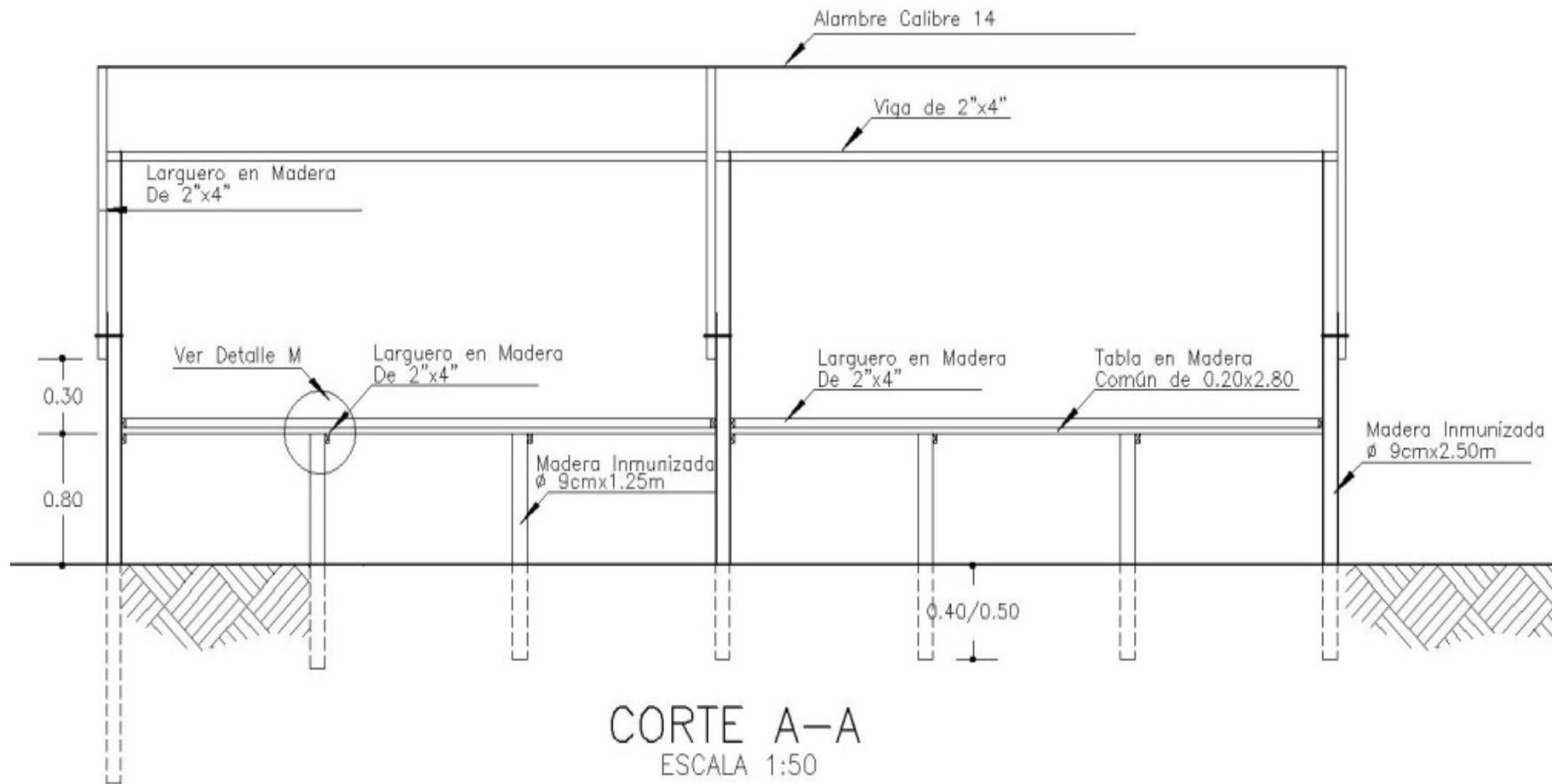


Vista frontal

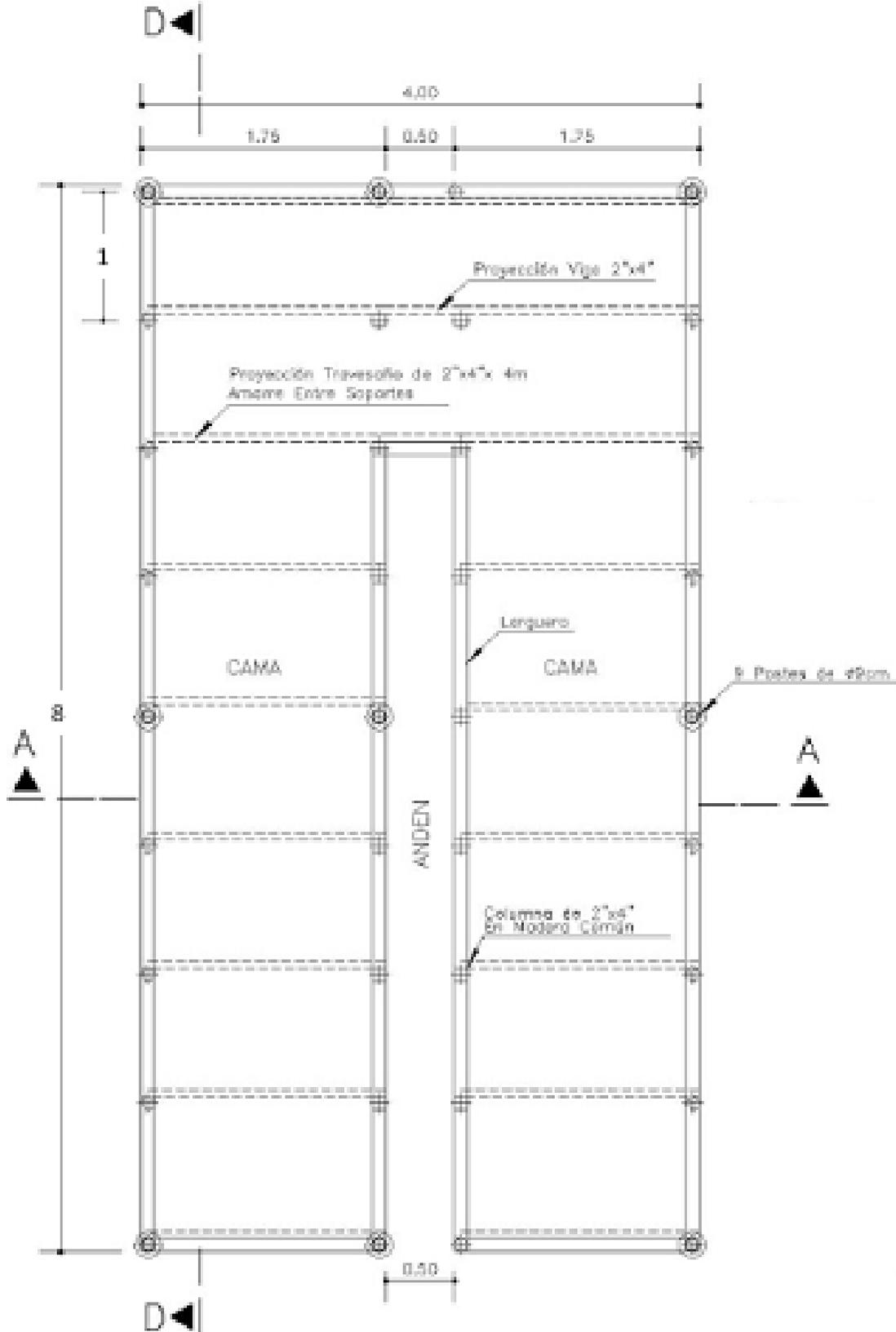


FACHADA PRINCIPAL
ESCALA 1:50

Corte lateral



Vista en planta



Marquesina con cubierta a dos aguas y salida de aire en el caballete

Cubierta: La estructura tiene la forma de techo en V con dos (2) caídas de agua, con las siguientes dimensiones:

Largo: 8 metros

Ancho: 4 metros

Altura del suelo al caballete central: 2,3 metros

Alturas laterales: 1,1 metros

Se cubrirá con plástico transparente tipo Agrolenne calibre 6 con filtro UV, colocado en V. Para la elaboración del techo se debe tener en cuenta que la altura es de 2,10 metros del piso al caballete, con una cortina plástica que deberá subir y bajar para permitir la aireación, el techo por el frente se construiría con el plástico, unas cortinas que facilitarían la entrada y salida de peatones que manipulen el grano de café durante el proceso de secado, deberá ir un corredor de 6m por 0.5m al centro. El material debe ser en madera en buen estado; la parte de las maderas enterradas (0.4m – 0.5m) deben ser inmunizadas en toda la parte enterrada y 10 cm hacia arriba por fuera del suelo.

Paseras de secado estáticas: obligatoriamente construida en madera Ceiba, Toluá, Nogal cafetero, laurel-pardillo (*Cordia alliodora*), Roble, Caracolí, coco cristal, almendrón, majagua, fresno, maderas blancas. Los materiales deben tener las siguientes dimensiones; listones o largueros de 4"x 2" cada 50 cm para soportar la Malla plástica negra Red 5000 ó Secafex o malla de hilos de fibra de poliuretano, referencia 120.000, el tendido de dicha pasera debe tener tablillas laterales de 10 cm de alto para evitar que el café se salga de la pasera. Debe estar a una altura de 0,8 m del suelo, con medidas de 1.75m por 8m para cada corredor de secado (2) y el fondo del corredor de 0.5m por 2m es decir 29 m², espacio con capacidad para secar 145 arrobas de café (1812,5 kg).

Las maderas consideradas deben contar con el respectivo permiso de CORPOCESAR para su utilización y movilidad, pueden ser: Ceiba Toluá, Nogal cafetero, laurel-pardillo (*Cordia alliodora*), Roble, Caracoli, coco cristal, almendrón, majagua, fresno, maderas blancas. El contratista podrá proponer otros tipos de maderas pero en la propuesta deberá especificar el tipo y en que parte de la estructura serán usadas para garantizar su durabilidad. Las maderas a usar en las unidades de beneficio deberán ser maderas secas, para evitar problemas como que las piezas se tuercen, se desquebrajan, si en alguna unidad llegase a presentar estos problemas es responsabilidad del contratista y estará en la obligación de reponer asumiendo los costos que esto ocasione.

4. PRODUCTO A DESARROLLAR

La construcción de la Infraestructura de postcosecha a desarrollar se realizará en predios de pequeñas productoras de Café especial del Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar. En el anexo se relaciona la lista y mapa de ubicación de la totalidad de los

beneficiarios a fin que el proponente tenga claridad en donde se desarrollarán las diferentes actividades. Con esto el proponente entregará:

- a. Evaluación del plano y diseños técnicos entregados por el profesional Agrónomo, el proponente deberá realizar de ser necesario las respectivas adecuaciones. Si existe una nueva propuesta por parte del proveedor estas serán analizadas por el Profesional Agrónomo y coordinador de OGA.
- b. Cálculo de materiales, mano de obra requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
- e. Si durante la ejecución del contrato se requiere por topografía u otra situación extraordinaria, realizar algún replanteo y ajuste de diseños durante la construcción e instalación en campo, esta requerirá de previa aprobación del Ingeniero Agrónomo, sin que esto genere un costo adicional.

La mano de Obra Calificada es aportada por el proveedor, por tanto el proveedor deberá garantizar la idoneidad del maestro, el cuál para ingresar a realizar las construcciones deberá presentar copia de seguridad social, afiliación a riesgos profesionales y demás documentos que sean necesarios para garantizar que cuenta con las garantías contractuales para desarrollar la labor. Queda totalmente entendido que en ningún momento el maestro es contratista del proyecto ni del Fideicomiso

Nota 1: El Proveedor se compromete a transportar los materiales e insumos desde el Casco Urbano de Valledupar hasta las diferentes veredas, en aquellos predios que no exista vías carretables hasta la finca, el productor deberá transportarlos desde el lugar que llegue el Vehículo hasta su predio.

Nota 2. La mano de obra no calificada será aportada por cada beneficiario.

El proveedor Garantiza la óptima calidad de los insumos objeto del presente contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.

5. CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas de carácter nacional y/o local consideradas, legalmente constituidas y capaces, actuando individualmente para cumplir con el objeto de la invitación.

El oferente bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta técnica y económica que presenta, manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidades.

Las personas naturales o Jurídicas que participen deberán acreditar su existencia y representación de acuerdo con el objeto del contrato, no inferior a UN (1) año, mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara

de Comercio Vigente (no mayor a un mes contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta) y Registro único Tributario Actualizado –RUT-.

6. APERTURA DE LA INVITACIÓN

LUGAR: Publicación en página web y cartelera de la Cámara de Comercio de Valledupar. También, en la cartelera de la Secretaria de Agricultura del Departamento del Cesar y La Sede de ASOANEI.

Fecha apertura: 01 – DE FEBRERO DE 2019

Hora: 8:00 a.m.

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de Noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas o de su prórroga si la hubiere.

8. CIERRE DE LA INVITACIÓN

Sede de la Organización Gestora Acompañante – OGA, ubicada en la Calle 15 N 4 - 33 Sede Principal de la Cámara de Comercio de Valledupar en la ciudad de Valledupar.

FECHA: 15 de Febrero de 2019. Hora: 4:00 p.m.

Entrega de Propuestas: en físico en la Calle 15 N 4 - 33 Sede Principal de la Cámara de Comercio de Valledupar en la ciudad de Valledupar.

Las propuestas deben ser dirigidas a “**Patrimonio Autónomo Fideicomiso ASOANEI**”, es menester señalar que aquellas que lleguen después de la hora aquí prevista para el cierre de la contratación, **NO** serán tenidas en cuenta durante la evaluación. El CDA, en el día y hora señalada para el cierre de la contratación, abrirá los sobres y leerá los términos básicos (Nombre del proponente, y número de folios) de cada oferta presentada.

Se levantará un acta de la diligencia, que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas: Nombre del proponente, valor de la propuesta, número de folios de que consta, si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, el coordinador de OGA procederá a foliarla en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta deberá ser suscrita por los miembros del Comité Directivo de la Alianza.

9. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encontrare incongruencias, errores, u omisiones, o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita a

la dirección de correo electrónico alianzasproductivasccv@gmail.com, a más tardar cuatro (4) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. La Organización Gestora Acompañante –OGA, Cámara de comercio de Valledupar- de la Alianza, contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.

La OGA efectuará por escrito las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y las publicará además en la página web de la Cámara de Comercio de Valledupar.

10. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN

El Comité Directivo de la Alianza –CDA- realizará la evaluación de las ofertas, máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la diligencia de apertura de la urna.

En este término realizará la evaluación de las propuestas y podrá solicitar el CDA a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y/o convenientes.

Cuando dicho plazo no garantice el deber de selección objetiva, el CDA podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder al término inicialmente definido.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El CDA hará la adjudicación del contrato mediante acta de comité, posteriormente notificará a la OGR del resultado del proceso de selección, allegando los soportes de la convocatoria; la OGR una vez valide el cumplimiento de requisitos del proceso de convocatoria procederá a dar su visto bueno, solo con este visto bueno se podrá proceder a notificar al proponente seleccionado y solicitando lo pertinente a Alianza Fiduciaria según instructivo, dando lugar al proceso de contratación.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presenten mínimo tres ofertas o ninguna se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión. Igualmente se podrán abrir adendas para definir el posible contratista a falta de los tres (3) proponentes siempre y cuando cumpla con lo exigido en los términos de referencia.

13. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado mediante la presente invitación, dispondrá de un término máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación, para anexar todos los documentos y legalización del respectivo contrato, así como las garantías solicitadas.

14. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia del mismo tenor. Tanto el original como las copias deben estar empastadas, argolladas o anilladas, foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia. Sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

Tanto el original como las copias irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, números de teléfono y/o celular y número de fax del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea "original o copia 1". En caso que haya discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

El CDA no admite la presentación de ofertas parciales, Se acepta la presentación de propuestas alternativas en los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando estas superen las especificaciones técnicas mínimas y ello no signifique condicionamientos para la adjudicación.

El proponente presentará una propuesta técnica y económica de carácter obligatorio que se ajuste a todas las condiciones previstas en esta invitación, comprometiéndose claramente cada proponente a cumplir las condiciones allí ofrecidas.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente son causales de rechazo las siguientes:

- a.** Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con los lineamientos de contratación establecidos por ALIANZA FIDUCIARIA
- b.** Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.

c. No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.

d. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

a. Carta de presentación de la propuesta.

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Anexo No.1** de estos Términos de Referencia.

b. Propuesta económica.

El proponente deberá presentar una propuesta de máximo 2 páginas, donde presente su propuesta económica para cumplir con el objeto de la presente invitación.

c. Propuesta técnica.

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, donde presente el objeto de la presente invitación, la metodología a desarrollar (logística) y el plan técnico a implementar (fichas técnicas de los productos).

d. Adicionales a la propuesta

En lo operativo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que permitan al CDA determinar la idoneidad del proponente y la seriedad de su oferta:

Certificado de registro único tributario. RUT.

Certificado de Cámara de Comercio no mayor a un mes.

Se debe anexar máximo tres facturas o contratos de ventas de elementos similares a los requeridos en los presentes términos de referencia, estos realizados en el último año (diciembre 1 de 2017 a diciembre 1 de 2018). La suma de las experiencias presentadas (en pesos) debe ser igual a por lo menos el 50% del valor total de la propuesta económica presentada por el proveedor en la presente convocatoria.

Copia del Balance general firmado del último periodo o en su defecto a 31 de diciembre de 2017.

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación los que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación de las certificaciones, se rechazará la propuesta.

La no presentación de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta. Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades así como de cualquier impuesto a que haya lugar.

18. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de CIENTO VEINTE DÍAS (120) contados a partir de la firma del contrato. La entrega será en cada una de las unidades productivas relacionadas en el anexo 3 en los puntos mencionados anteriormente y localizados en el Municipio de Pueblo Bello:

1. Pueblo Bello (Punto Asoanei)
2. Yerwa (Escuela)
3. Mamarwa (Escuela de San Pablo)

La entrega se hará bajo la supervisión del equipo técnico social de la Alianza productiva ASOANEI, el representante legal de la organización, el representante de los productores ante CDA y al coordinador de OGA, quienes validarán el cumplimiento por parte del proveedor de la entrega en cantidad y calidad para cada beneficiario. El proveedor correrá con todos los gastos que acarree la reposición de insumos que no cumplan con los criterios técnicos solicitados en los presentes términos.

19. FORMA DE PAGO

El Comité Directivo de Alianza autorizará el pago por intermedio de **ALIANZA FIDUCIARIA** elaborando un contrato por el suministro, los pagos correspondientes al contrato estarán sujetos a disponibilidad de los recursos de acuerdo a los desembolsos al proyecto de Alianza por parte de la Gobernación del Departamento del Cesar. Se pagará

el valor correspondiente al 50% del valor total del contrato contraentrega a satisfacción de **45 Secadores solar tipo túnel – marquesina** entregada e instalada en las unidades productivas en Yewra.

Un último pago por el valor correspondiente al 50% del valor total del contrato previa entrega e instalación de la totalidad de los **Secadores solar tipo túnel – marquesina**, es decir 24 Secadores solar tipo túnel – marquesina en unidades productivas de Pueblo Bello y 22 Secadores solar tipo túnel – marquesina en unidades productivas de Mamarwa (Escuela de San Pablo) objeto del respectivo contrato y con el cual se completa el total de insumos contratados:

Para cada grupo de entrega: Yerwa; Pueblo Bello y Mamarwa, se deberá suscribir un acta de recibo a satisfacción que deberá estar firmada por el representante legal de ASOANEI y la OGA como el supervisor del contrato. Igualmente cada beneficiaria deberá firmar un acta de recibido con el visto bueno de la Ingeniero agrónoma vinculada a la alianza ASOANEI. La calidad de los elementos entregado por el contratista, deberá ser previamente verificada por medio de un muestreo que realizará el experto técnico: Ingeniera Agrónoma de la alianza y el coordinador de la OGA para efectos de realizar éste pago.

PARÁGRAFO: ALIANZA FIDUCIARIA, en cada uno de los pagos que realice, efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

20. GARANTÍAS SOLICITADAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del Contratante, una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros, que ampare los siguientes riesgos:

a) El cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, dicha garantía deberá constituirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

b). pólizas de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los mismos y con una vigencia igual a la de los contratos y seis meses más. Se suscribirá contrato con la fiducia consorcio alianza fiduciaria.

c). póliza de calidad y estabilidad de la Obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los mismos y con una vigencia igual al del contrato y 6 meses más.

21. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a. Verificación de cumplimiento:

El Comité Directivo de Alianza –CDA- realizará la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluará cada componente de la propuesta, desde lo

jurídico, financiero y técnico. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de los mismos que se detallan a continuación:

b. Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 70 puntos. Se le asignará un valor de cincuenta (50) puntos a la oferta más económica y a las demás se le asignará un valor proporcional como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Valor Propuesta más económica}}{\text{Valor de la oferta}} \times 100$$

En el caso del ítem de solidez financiera, se realizará la evaluación de acuerdo al indicador de razón de liquidez el cual debe ser mínimo igual o mayor a 1, bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo tres certificaciones de experiencia (facturas, contratos u otros) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada. De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las tres experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	Propuesta técnica- logística	10
2	Experiencia del proveedor (valor en pesos, suma de tres experiencias presentadas): 1ro: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más 5.*	15
3	Solidez Financiera del Proponente (Razón de Liquidez mínimo igual o mayor a 1) 1er: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más: 5.*	15
4	Propuesta de garantía de los productos por parte del proveedor.	10
5	Propuesta económica.	50
TOTAL		100 PUNTOS

*En caso de empate en algunos se asignará el mismo puntaje para los proponentes.



22. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante, quedara sujeto a las apropiaciones presupuestales, previo desembolso y disponibilidad de recursos del proyecto de Alianza por parte de la Gobernación del Cesar, dentro del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con cargo al rubro presupuestal **de otras inversiones.**

ANEXO 1. PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad _____

Señores
COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA
APROCOGUA GUAYABA-GUAVATA.

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR N. 001-2018

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi calidad de representante legal o apoderado de _____ (Indicar nombre del proponente), me permito presentar oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia. Así mismo declaro que:

Esta propuesta y el contrato que se llegaré a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de _____ (mínimo 60 días calendario) contados a partir del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones requeridas.

Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida o publicada por el CDA de la Alianza ASOANEI, Departamento del Cesar, y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulen.

Quien el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, igualmente, declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante ALIANZA FIDUCIARIA y ante terceros, de los perjuicios que se llegaré a ocasionar.

Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija el CDA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización de la oferta y la correspondiente aceptación, que forman el contrato, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de Ley.

Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISIÓN del contrato por parte de la persona o personas que designen para tal fin.



Que el original de la propuesta consta de _____ folios debidamente numerados,

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

DIRECCION: _____

TELEFONOS: _____

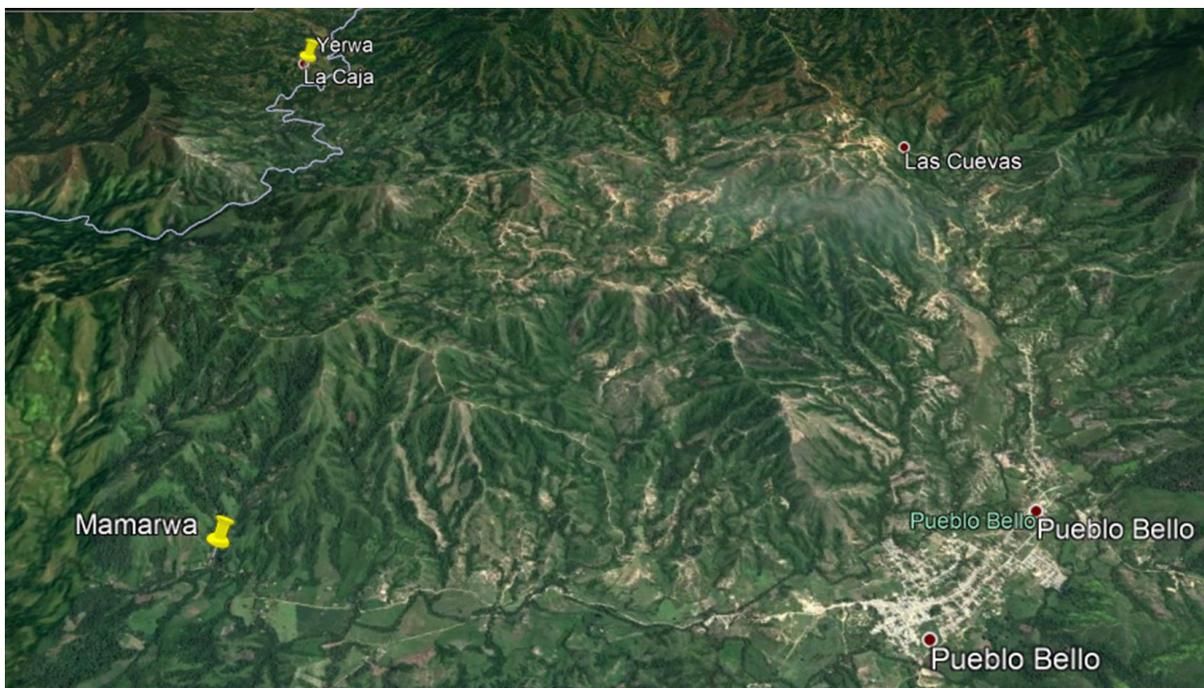
FAX: _____

CIUDAD: _____

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigidas en los términos de referencia.

ANEXO 3.

PUNTOS DE ENTREGA Y LISTADO DE BENEFICIARIAS



Nombre Productora	Cedula	Vereda
ADELAIDA TARIFA ALVAREZ	1.133.569.592	YEW RWA
AGUEDA MARIA ARIAS IZQUIERDO	26.953.842	YEW RWA
ALBA MIREYA IZQUIERDO SUAREZ	1.063.590.491	YEW RWA
ANA GRACIELA ARIAS	26.953.843	YEW RWA
ANA LEONOR NIÑO TORRES	1.133.569.897	YEW RWA
ANA RUTH ROBLES VILLAZON	26.953.760	YEW RWA
ARELY TORRES NIÑO	1.133.570.051	YEW RWA
AREYIS PACHECO MARQUEZ	49.797.579	YEW RWA
CARMEN LETICIA ARIAS PEREZ	26.953.496	YEW RWA
CARMEN LUCILA IZQUIERDO ARROYO	26.952.771	YEW RWA
CECILIA IZQUIERDO MEDINA	1.133.570.648	YEW RWA
CELIDE MESTRE IZQUIERDO	49.790.136	YEW RWA
CENAIDA MILENA RICHTER	1.133.570.308	YEW RWA
CRISTINA ALVAREZ	1.133.569.906	YEW RWA
DEYSI MAGALY IZQUIERDO VALLEJO	49.606.926	YEW RWA
EDUARDA ELENA GARCIA IZQUIERDO	49.741.065	YEW RWA
ESTHER FABIOLA PACHECO IZQUIERDO	42.497.488	YEW RWA
FELIZA MESTRE ALMANZA	49.786.327	YEW RWA
FLORENTINA RAMOS VILLAFañE	1.133.569.590	YEW RWA
GEORGINA IZQUIERDO	1.133.569.838	YEW RWA
GLORIA DE JESUS SUAREZ ALVAREZ	26.953.564	YEW RWA
INES BLASINA IZQUIERDO TORRES	42.489.652	YEW RWA
JOHANA PATRICIA ALMANZA COTES	1.063.590.514	YEW RWA
JUANA BAUTISTA NIÑO	26.953.260	YEW RWA
JULIANA NIÑO PEREZ	26.953.483	YEW RWA
KAKEIWIAN ARIAS SUAREZ	1.133.569.884	YEW RWA
LINA IZQUIERDO	1.007.532.864	YEW RWA
LUCINDA CHAPARRO TORRES	26.953.415	YEW RWA
MADELFA TORRES TORRES	42.450.169	YEW RWA
MARELVIS HELENA CHAPARRO TORRES	1.133.569.942	YEW RWA
MARIA DEL CARMEN MARQUEZ	49.675.003	YEW RWA
MARIA INES IZQUIERDO CHAPARRO	1.133.570.275	YEW RWA
MARIA LEONOR TORRES MARQUEZ	26.953.544	YEW RWA
MARIA LUCINDA TORRES	26.952.747	YEW RWA
MARIA RAQUEL NIÑO MARQUEZ	1.063.595.807	YEW RWA
MARIA REGINA COTES TORRES	26.953.704	YEW RWA
MARIBETH IZQUIERDO ARIAS	49.736.309	YEW RWA
MONICA PATRICIA IZQUIERDO MEJIA	52.492.488	YEW RWA
SOL MARINA ALMANZA IZQUIERDO	26.953.514	YEW RWA
TIRSA MERCEDES ARIAS DE IZQUIERDO	26.953.187	YEW RWA
VALENTINA TORRES TORRES	26.952.687	YEW RWA
VILMA ENEIDA MARQUEZ SUAREZ	1.133.569.810	YEW RWA
YERNIS LUZ ROBLES	49.607.453	YEW RWA
ZOILA NIÑO PEREZ	26.953.601	YEW RWA

Nombre Productora	Cedula	Vereda
ADELAIDATORRES VILLAFañE	1.007.345.106	MAMARWA
ALBA BEATRIZ NIÑO ARAUJO	49.606.014	MAMARWA
ARINEIDIS RUTH TORRES ZALABATA	1.007.287.381	MAMARWA
CUMAWIN ARROYO MALO	49.747.389	MAMARWA
EDILMA DEL CARMEN NIÑO ARAUJO	49.606.278	MAMARWA
FRANCISCA MARQUEZ VILLAFañE	26.952.726	MAMARWA
INKWA EUTERIA TORRES	1.133.569.438	MAMARWA
LUZDARY CELEDON	42.450.130	MAMARWA
MARGARITA TORRES NIÑO	1.133.589.430	MAMARWA
MARIA NELLYS TORRES DE PEREZ	26.953.149	MAMARWA
MARY LOLY MEJIA IZQUIERDO	1.133.570.874	MAMARWA
NELVIS TORRES MARQUEZ	1.193.187.500	MAMARWA
OFELIA VILLAFañE LUQUEZ	42.450.662	MAMARWA
ROSA AVELINA IZQUIERDO	42.450.643	MAMARWA
SOL MARINA QUIHAY TRIANA	49.782.146	MAMARWA
VALENTINA TORRES	42.450.358	MAMARWA
YOLEIDIS IZQUIERDO COTES	1.007.870.950	MAMARWA

Nombre Productora	Cedula	Vereda
ALCIRA JUDITH IZQUIERDO TORRES	42.490.211	ANTIGUOS
MARIA ELENA LOPEZ FLOREZ	49.740.686	ANTIGUOS
MARIA EUGENIA GALVIS FLOREZ	49.772.299	ANTIGUOS
ONEDYS MARIA HERNANDEZ MARQUEZ	49.779.248	BUNSICHAMA
ABELINA IZQUIERDO CRESPO	1.003.090.008	BWNYWAGEKA
LUZ ELENA IZQUIERDO ARAUJO	26.952.705	BWNYWAGEKA
MARIA RUPERTA TORRES LUQUES	26.982.748	BWNYWAGEKA
MARIA VERONICA TORRES IZQUIERDO	1.148.200.502	BWNYWAGEKA
SENAIDA ALVAREZ TORRES	42.450.202	BWNYWAGEKA
NUBIA ZAPATA JIMENEZ	49.796.214	CARACOLI
YANETH ESTHER BOLAÑO RIOBO	1.007.532.815	CARACOLI
CARMEN MILDREHT LEON MONTES	49.780.703	CUESTA PLATA
DIONISIA DE JESUS RODRIGUEZ FLORES	26.952.802	CUESTA PLATA
ELCIDA RANGEL RANGEL	27.704.321	CUESTA PLATA
EVA VARGAS PEREZ	63.462.495	CUESTA PLATA
FRANCIA TORRES MEJIA	26.952.684	CUESTA PLATA
ISABEL CRISTINA GUTIERREZ PEREZ	26.952.631	CUESTA PLATA
MARIA MERY MONTES DE LEON	42.486.400	CUESTA PLATA
TERESA ALVAREZ MARTINEZ	49.605.071	CUESTA PLATA
GLADIS TORCOROMA ARIAS PEREZ	49.778.939	CUESTA PLATA
YEILIS ARDILA BACCA	1.007.345.099	CUESTA PLATA
ANA AGUSTINA TORRES	49.737.009	EL ROCAL
LIDA MARIA TOQUICA BUITRAGO	38.202.783	EL ROCAL
SCARLE OVALLE COTES	26.876.345	EL ROCAL
ATI ZARKEIWIN MESTRE IZQUIERDO	1.007.287.359	LA FLORIDA
GRICELDA NIÑO COTES	26.952.598	LA FLORIDA
LUZ MARINA REYES	26.952.642	LA FLORIDA
IBETH ELENA IZQUIERDO TORRES	51.871.367	NABUSIMAKE
ADALUZ ARGOTE TRILLOS	49.717.836	NUEVO HORIZONTE
MARIA FLORENCIA TARIFA ALVAREZ	1.133.570.229	NUEVO HORIZONTE